

Orientaciones de la Comisión Europea sobre cómo reanudar de forma segura los viajes y reiniciar el turismo europeo

Barcelona, 13 de mayo de 2020

- El sector turístico, que contribuye a casi el 10% del PIB de la UE y proporciona una fuente clave de empleo e ingresos en numerosas regiones europeas, también ha sido uno de los más afectados por las fuertes restricciones sobre el movimiento y los viajes impuestas a raíz del brote de coronavirus. La Organización Mundial del Turismo (OMT) prevé una reducción del 60% al 80% en las llegadas internacionales, lo que equivale a pérdidas de entre 840 y 1.100 mil millones de euros en ingresos de exportación en todo el mundo. En Europa, el verano es una temporada crucial para el turismo pues de promedio los residentes de la UE gastan 190 mil millones de euros.
- En este contexto, la Comisión Europea (CE) ha decidido presentar hoy, siguiendo el camino establecido por la [Hoja de ruta europea](#) presentada el 14 de abril, **un paquete de pautas y recomendaciones para ayudar a los Estados miembros (EEMM) a levantar gradualmente las restricciones de viaje** y permitir que las empresas turísticas reabran, después de meses de cierre, respetando las precauciones de salud necesarias. Éste incluye:
 - una [estrategia general](#) hacia la recuperación en 2020 y más allá;
 - un [enfoque común](#) para restaurar la libre circulación y levantar las restricciones en las fronteras internas de la UE de manera gradual y coordinada;
 - un [marco](#) para apoyar el restablecimiento gradual del transporte al tiempo que garantiza la seguridad de los pasajeros y el personal;
 - una [recomendación](#) cuyo objetivo es hacer que los vales de viaje sean una alternativa atractiva al reembolso en efectivo para los consumidores; y
 - [criterios](#) para restaurar las actividades turísticas de manera segura y gradual y para desarrollar protocolos de salud para establecimientos hoteleros como hoteles.

• MEDIDAS PARA TURISTAS Y VIAJEROS:

(i) Reanudación segura de la libertad de movimiento y levantamiento de los controles internos de las fronteras:

La libre circulación y los viajes transfronterizos son clave para el turismo. A medida que los EEMM logran reducir la circulación del virus, las restricciones generales a la libre circulación deben reemplazarse por **medidas más específicas**. Si la situación sanitaria no justifica un levantamiento generalizado de las restricciones, la CE propone un **enfoque gradual y coordinado** que comience por levantar las restricciones entre zonas o EEMM con situaciones epidemiológicas

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

suficientemente similares. El enfoque también debe ser flexible, incluida la posibilidad de reintroducir ciertas medidas si la situación epidemiológica lo requiere. Los EEMM deben actuar sobre la base de los siguientes 3 criterios:

- **epidemiológica**, especialmente en áreas donde la situación está mejorando, basada en la orientación del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y utilizando el [mapa regional desarrollado por el ECDC](#);
- la capacidad de aplicar **medidas de contención** a lo largo de todo el viaje, incluso en los cruces fronterizos, incluidas salvaguardas y medidas adicionales donde el distanciamiento físico puede ser difícil de garantizar; y
- **consideraciones económicas y sociales**, priorizando inicialmente el movimiento transfronterizo en áreas clave de actividad e incluyendo razones personales.

El **principio de no discriminación** es de particular importancia: cuando un EM decide permitir viajar a su territorio o a regiones y áreas específicas dentro de su territorio, debe hacerlo de manera no discriminatoria, permitiendo viajar desde todas las áreas, regiones o países de la UE con condiciones epidemiológicas similares. En el mismo sentido, cualquier restricción debe levantarse sin discriminación, a todos los ciudadanos de la UE y a todos los residentes de ese EM, independientemente de su nacionalidad, y debe aplicarse a todas las partes de la Unión en una situación epidemiológica similar.

(ii) Reanudación segura de los servicios de transporte:

Las [directrices](#) presentan **principios generales** para la restauración segura y gradual del transporte de pasajeros por vía aérea, ferroviaria, terrestre y fluvial. Las directrices presentan una serie de **recomendaciones**, como la necesidad de limitar el contacto entre los pasajeros y los trabajadores del transporte, y reduciendo, cuando sea factible, la densidad de pasajeros.

Las pautas también incluyen indicaciones sobre el uso de **equipos de protección personal**, como máscaras faciales y **protocolos** adecuados en caso de que los pasajeros presenten síntomas de coronavirus. Las directrices también hacen recomendaciones para cada modo de transporte y exigen **coordinación entre los EEMM** a la luz del restablecimiento de las conexiones graduales entre ellos.

(iii) Reanudación segura de los servicios turísticos:

La CE establece un marco común que proporciona criterios para restaurar de forma segura y gradual las actividades turísticas y desarrolla **protocolos de salud para hoteles y otras formas de alojamiento**, para proteger la salud de los huéspedes y los empleados. Estos criterios incluyen **evidencia epidemiológica**; que exista suficiente **capacidad del sistema de salud** para la población local y los turistas; **robusta capacidad de vigilancia y monitoreo y prueba y rastreo de contactos**.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

(iv) Garantía de la interoperabilidad transfronteriza de las aplicaciones de rastreo:

Los EEMM, con el apoyo de la CE, acordaron directrices para garantizar la interoperabilidad transfronteriza entre aplicaciones de rastreo para que los ciudadanos puedan ser advertidos de una posible infección de coronavirus también cuando viajan por la UE. Esto guiará a los desarrolladores que trabajan con las autoridades sanitarias nacionales. Dichas aplicaciones de rastreo deben ser voluntarias, transparentes, temporales, de seguridad cibernética, utilizando datos anónimos, deben depender de la tecnología Bluetooth y ser interoperables a través de las fronteras, así como a través de los sistemas operativos. La CE está ayudando a los EEMM a encontrar la solución adecuada, de conformidad con los principios establecidos en la [caja de herramientas de la UE](#) y las [orientaciones de la CE sobre protección de datos](#).

(v) Los cupones como una opción más atractiva para los consumidores:

Según las normas de la UE, los viajeros tienen derecho a elegir entre cupones o reembolso en efectivo por billetes de transporte cancelados o paquetes de viaje. Si bien reafirma este derecho, la recomendación de la CE apunta a garantizar que los cupones se conviertan en una alternativa viable y más atractiva al reembolso de los viajes cancelados en el contexto de la pandemia actual, que también ha ejercido fuertes dificultades financieras para los operadores de viajes. Los cupones voluntarios deben estar protegidos contra la insolvencia del emisor, con un período mínimo de validez de 12 meses, y ser reembolsables después de un año como máximo, si no se canjean. También deben proporcionar a los pasajeros suficiente flexibilidad: deben permitir que los pasajeros viajen en la misma ruta bajo las mismas condiciones de servicio, que reserven un contrato de viaje combinado con el mismo tipo de servicios o de calidad equivalente, y que sean transferibles a otro viajero.

3

• **PARA EMPRESAS TURÍSTICAS:**

(i) Garantía de liquidez para las empresas turísticas, en particular las pymes, a través de:

- Flexibilidad bajo las normas de ayuda estatal que permiten a los EEMM introducir esquemas, tales como esquemas de garantía para cupones y otros esquemas de liquidez, para apoyar a las empresas en los sectores de transporte y viajes y garantizar que se satisfagan las reclamaciones de reembolso causadas por la pandemia de coronavirus.
- La UE continúa proporcionando liquidez inmediata a las empresas afectadas por la crisis a través de la Iniciativa del Instrumento de Respuesta al Coronavirus, bajo gestión compartida con los EEMM. Además, la CE ha puesto a disposición hasta 8.000 millones de euros en financiación para 100.000 pequeñas empresas afectadas por la crisis, con el Fondo Europeo de Inversiones.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

(ii) Preservación de puestos de trabajo:

El programa SURE, dotado con 100.000 millones de euros, ayuda a los EEMM a cubrir los costes de los planes nacionales de trabajo a corto plazo y medidas similares que permiten a las empresas salvaguardar los empleos. La CE también apoya las asociaciones entre los servicios de empleo, los interlocutores sociales y las empresas para facilitar *reskilling*, especialmente para los trabajadores temporeros.

(iii) Promoción de las atracciones locales y el turismo:

La CE trabajará con los EEMM para promover un sistema de cupones de patrocinio en el que los clientes puedan apoyar a sus hoteles o restaurantes favoritos. La CE también promoverá campañas de comunicación paneuropeas que presenten a Europa como el destino turístico número uno. La CE continuará trabajando con los EEMM para promover el turismo sostenible en línea con el Acuerdo Verde Europeo y alentar una transformación digital de los servicios turísticos para ofrecer más opciones, una mejor asignación de recursos y nuevas formas de gestionar los viajes y flujos turísticos. La CE organizará una convención europea de turismo con las instituciones de la UE, la industria, las regiones, las ciudades y otras partes interesadas para construir conjuntamente el futuro de un ecosistema turístico europeo sostenible, innovador y resistente: la Agenda Europea para el Turismo 2050.

• **Más información:**

- [Preguntas y respuestas sobre turismo y paquete de viaje](#)
- [Preguntas y respuestas sobre aplicaciones de rastreo](#)
- Ficha informativa: [La UE ayuda a reiniciar el turismo europeo](#)
- Ficha informativa: [Viajes y turismo en Europa: una guía práctica para viajeros y empresas](#)
- [Comunicación sobre turismo y transporte en 2020 y más allá](#)
- [Comunicación sobre un enfoque gradual y coordinado de la libre circulación.](#)
- [Comunicación: Directrices sobre transporte y conectividad.](#)
- [Comunicación: Directrices sobre servicios turísticos y establecimientos de hostelería.](#)
- [Recomendación sobre cupones](#)